REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 14139799

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTRO BOCANEGRA

FABIAN ENRIQUE

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2014	2024	2034

PROFESIÓN **EMPLEADO**

FECHA DE EXP.: **23-ABR-2007**

CTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2151840

EJ AGV 099

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Nacional "San Isidoro"

Espinal - Tolima

Autorizado por la Gobernación del Tolima, según Resolución No. 1845
del 28 de Diciembre de 1.998

Confiere a:

Fabián Enrique Castro Bocanegra

Identificado(a) con T.I. No. 840806-05241 de Espinal

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No. 03 del 27 de Noviembre Año 1.999 Folio No. 94

Rector

Juan René Paya Ruiz

Secretaria

María Leonor Cardoso de Olarte

Dado en Espinal, a los 3 días del mes de Diciembre Año 1.999

24 NOV. 2006

La Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Contador Público

a

Fabián Enrique Castro Bocanegra

C.C.14.139.799

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 15 de Julio de 2010

Rector

Secretaría General

Decano

Universidad de Ibagué

REGISTRO No. 9604 FOLIO No. 137-3 ACTA DE GRADO No. 1208

Personería Jurídica Resolución No 1867 de 1981
del Ministerio de Educación Nacional de la
República de Colombia

Universidad de Ibagué

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Acta de Grado Nº 1208

En la ciudad de Ibagué, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil diez (2010), debidamente autorizados por el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992 de la Educación Superior y el Acuerdo 029 del 16 de diciembre de 1994, del Consejo Superior de la Universidad de Ibagué, se reunieron en las instalaciones de la Universidad, sus Directivos, para realizar el acto solemne de graduación y otorgar el título de

Contador Público

A

Fabián Enrique Castro Bocanegra

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14.139.799, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos internos de la Institución, el plan de estudios y demás exigencias curriculares del Programa. El graduando presentó su juramento en ceremonia especial y recibió el diploma correspondiente.

En constancia se extiende y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Rector	***Alfonso Reyes Alvarado** (Fdo)*
Secretaria General	***Alejandra López Lozano** (Fdo)*
Decana (E)	***Blanca Astrid Moreno de Castro** (Fdo)*

Es fiel copia del original, en lo pertinente. Expedida el 15 de julio del año 2010.

Universidad de Ibagué Secretaria General

Alejandra López Lozano
Secretaria General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 14.139.799

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

CONTABILIDAD DE COSTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Ibagué,
a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

6679379 - 07/05/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931000258948CC14139799C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Pedagogía

A

Fabián Enrique Castro Bocanegra

C.C. No. 14139799 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 29 de 2016

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 14
Folio No. 450
Registro No. 85411

EXENTO Registro Deptal. Ar

99787

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Una nueva historia
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Magíster en Educación

A

Fabián Enrique Castro Bocanegra

C.C. No. 14139799 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 18 de 2020

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 16
Folio No. 161
Registro No. 106110

EXENTO Registro Deptal. Artículo 42 Dec. Nal. 2150/95

FUNIBER
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Mediante la presente se hace constar que:

Fabian Enrique Castro Bocanegra

con documento de identificación **14139799**, está realizando el programa:

Máster Internacional en Auditoría y Gestión Empresarial

con una carga lectiva de **69 créditos**, obteniendo la titulación de **Maestría en Dirección Estratégica. Especialidad: Gerencia. Módulo Optativo: Auditoria** por la **Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI Puerto Rico**. El programa se está realizando bajo el patrocinio de la Fundación Universitaria Iberoamericana.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
NIT. 830.077.031-0

Juan Escolá Riera
Secretaría General
Fundación Universitaria Iberoamericana

Bogotá, 02 de mayo de 2017

Fabian Enrique Castro Bocanegra
Maestría en Dirección Estratégica. Especialidad: Gerencia. Módulo Optativo: Auditoria
Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI Puerto Rico

Asignaturas	Notas
Gestión Estratégica de los Recursos Humanos	10
Etica empresarial y Responsabilidad Social Corporativa	9
Gestión y Dirección de Operaciones	9
Logística	9.5
e-Business y su Integración con los Sistemas Corporativos de Gestión	9.6
Gestión de la calidad: ISO 9001	9.5
Prevención de riesgos laborales: OHSAS 18001	10
Gestión Ambiental de la Empresa ISO 14001	10
Estadística básica	8.5
Dirección Financiera	9.5
Matemáticas financieras	9.6
Contabilidad de gestión	9
Muestreo estadístico	9
Valoración Financiera para las NIC	9
Normas internacionales de contabilidad	10
Financiación y tributación internacional	9.6
Análisis de estados financieros	9.5
Costes totales de la calidad	9
Contabilidad pública y presupuestaria	9.6
Planificación y administración de la auditoría	10
Control interno	10
Documentación, pruebas y riesgos de auditorías	9.5
Procedimientos de auditoría por área	10
Informes de auditoría	10
Metodología de la investigación científica	10

A/C: Apta/Convalidada | P: Pendiente | C: Convalidada | R: Reprobado

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
NIT. 830.077.031-0

Juan Escolá Riera
Secretaría General
Fundación Universitaria Iberoamericana

FUNIBER
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Mediante la presente se hace constar que:

Fabian Enrique Castro Bocanegra

con documento de identificación **14139799**, está realizando el programa:

Máster Internacional en Auditoría y Gestión Empresarial

con una carga lectiva de **90 créditos**, obteniendo la titulación de **Máster Internacional en Auditoria y Gestión Empresarial** por la **Universidad Europea del Atlántico**. El programa se está realizando bajo el patrocinio de la Fundación Universitaria Iberoamericana.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
NIT. 830.077.031-0

Juan Escolá Riera
Secretaría General
Fundación Universitaria Iberoamericana

Bogotá, 02 de mayo de 2017

Red Universitaria
Calle 40 No. 26 A -08. Bogotá. Colombia
Teléfono. (57 1) 327 93 93 - (57 1) 285 35 33 Fax. (57 1) 368 32 62 mail:colombia@funiber.org
www.funiber.org

Fabian Enrique Castro Bocanegra
Máster Internacional en Auditoria y Gestión Empresarial
Universidad Europea del Atlántico

Asignaturas	Notas
Gestión Estratégica de los Recursos Humanos	10
Etica empresarial y Responsabilidad Social Corporativa	9
Gestión y Dirección de Operaciones	9
Logística	9.5
e-Business y su Integración con los Sistemas Corporativos de Gestión	9.6
Gestión de la calidad: ISO 9001 y auditoría	9.5
Prevención de riesgos laborales: OHSAS 18001	10
Gestión Ambiental de la Empresa: ISO 14001	10
Estadística básica	8.5
Muestreo estadístico	9
Matemáticas financieras	9.6
Dirección Financiera	9.5
Valoración Financiera para las NIC	9
Normas internacionales de contabilidad	10
Financiación y tributación internacional	9.6
Análisis de estados financieros	9.5
Contabilidad de gestión	9
Costes totales de la calidad	9
Contabilidad pública y presupuestaria	9.6
Planificación y administración de la auditoría	10
Control interno	10
Documentación, pruebas y riesgos de auditoría	9.5
Procedimientos de auditoría por áreas I	10
Procedimientos de auditoría por áreas II	10
Informes de auditoría	10
Metodología de la Investigación Científica	10

A/C: Apta/Convalidada | P: Pendiente | C: Convalidada | R: Reprobado

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
NIT. 830.077.031-0

Juan Escolá Riera
Secretaría General
Fundación Universitaria Iberoamericana

Certificación No. 132

NIT: 899.999.034-1
EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía No **14139799** estuvo vinculado a la Entidad desde el 01 de febrero de 2018 según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación desempeña el siguiente cargo:

1. VINCULACIÓN

Cargo:	**Profesional Grado 02**
Nombramiento:	Nombramiento provisional
Dependencia:	Centro de Comercio y Servicios
Fecha de Nombramiento:	01 de febrero de 2018 hasta el 08 de enero de 2019

Que de acuerdo a la **(Resolución No. 1458 DE 2017** ***"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) el cargo de Profesional grado 02*** **del Centro de Comercio y Servicios Tiene asignada las siguientes funciones.**

1. Aplicar los instrumentos, guías y metodologías para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de Formación Profesional Integral, de acuerdo a los objetivos definidos por la Dirección de Formación Profesional. **2.** Atender a los usuarios en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidas por la Dirección de Formación Profesional. **3.** Mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad para la Dirección de Formación Profesional, de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos y políticas institucionales adoptadas por la entidad. **4.** Gestionar con la Dirección Regional y La Subdirección del Centro de Formación Integral, la aplicación de indicadores de gestión, Respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos programas y proyectos de formación profesional a cargo del Centro. **5.** Diseñar y proponer los planes de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a lo definido en los procesos a cargo de la Dirección de Formación Profesional. **6.** Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Además las siguientes según donde se ubique el empleo:

1. Desarrollar los programas y reglamentos, necesarios para el desarrollo de los procesos de inscripción, selección, registro de información académica y certificación de la formación profesional de los aprendices, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. **2.** Documentar la gestión educativa a nivel

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

del Centro, conforme a los dispuesto en los lineamientos y protocolos estableceos por la entidad. **3.** Ejecutar y mantener el sistema de aseguramiento, seguimiento a la gestión, evaluación de la calidad y de mejoramiento continuo, para la formación profesional, de conformidad con los criterios de Eficiencia y Eficacia en concordancia con las metas y objetivos de la Dirección. **4.** Ejecutar los procesos y procedimientos que conlleven a la certificación y acreditación nacional e internacional, de los ambientes de formación, los procesos formativos, y los programas de formación profesional de acuerdo a las metas y objetivos institucionales. **5.** Brindar soporte en la gestión y ejecución de los procesos de la Formación Profesional de acuerdo a los objetivos y metas establecidas en el plan estratégico y el plan de acción de la entidad. **6.** Registrar los resultados del proceso de registro de información académica del Centro, en la aplicación establecida para tal fin. **7.** Documentar y mantener actualizadas los soportes requeridos en el proceso de acreditación de calidad de la formación titulada.

La presente certificación se expide en ciudad de Ibagué a solicitud del interesado, el 18 de marzo de 2019.

EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALEZ
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84273
Reviso: Martha Liliana Restrepo Diaz- mlrestrepod@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO CERRADO NUEVA BILBAO – PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT.: 900.561.643– 7

HACE CONSTAR

Que el Señor FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA Identificado con Cedula de Ciudanía Numero 14.139.799 de Ibagué, con Tarjeta Profesional Numero 163.698-T, presto sus Servicios Profesionales como Contador Público de la Propiedad Horizontal, desde el 16 de enero de 2013 y hasta el 30 de enero del 2015.

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Ibagué, a los 09 días del mes de febrero de 2015.

DIANA PATRICIA GUTIERREZ GIRON
Representante Legal – Administradora

EMPRESA AGRÍCOLA GUACHARACAS S.A.S

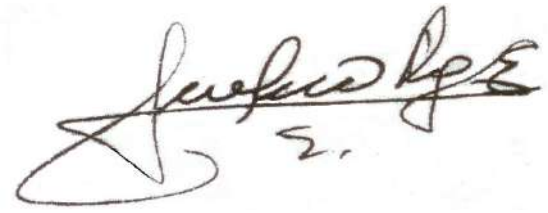
NIT. 900.214.385-4

HACE CONSTAR:

Que **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **14.139.799** de Ibagué, con tarjeta profesional No. T.P 163698 – T, Presto sus servicios como Revisor Fiscal (Principal) a esta empresa desde el 01 de marzo del 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Se expide la presente constancia, a los Dos (02) días del mes de Enero del 2015.

Atentamente,



SILVERIO VEGA ESPITIA
Gerente – Representante Legal

MZ L CS 30 BARRIO VILLA LORENA – EL ESPINAL (TOLIMA)
320-3040754

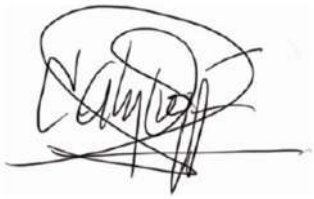
El suscrito Gerente de CORREDOR & CARDENAS CONTADORES S.A.S.

CERTIFICA QUE;

El señor FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA identificado con la cedula de ciudadanía numero 14.139.799 expedida en Ibagué, laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de Auditor de Revisoría Fiscal desde el 01 de Octubre del año 2010 hasta el 02 de abril del año 2012, por medio de contrato laboral a término Fijo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado; a los tres (03) días del mes de Abril del 2012.

Cordialmente;



JORGE FERNANDO CORREDOR ALEJO
Gerente

conde aparicio y cía. s.a.

CENTRO AGRICOLA

NIT. 890.702.552-6

LA SUSCRITA CONTADORA

Semillas

HACE CONSTAR

Sorgo

Que el Señor **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.139.799 de Ibagué, prestó sus servicios en CONDE APARICIO & CIA S.A, en Acuerdo de Reestructuración, mediante Contrato de Trabajo a Termino Fijo, desde el 12 de Abril de 2.010, hasta el 19 de Septiembre de 2.010, desempeñando el cargo de Asistente Gerencia y Contabilidad.

Arroz

Dada en Ibagué, a los Treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2.011).

Maíz

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Soya

ESNEDA GUTIERREZ GOMEZ

Algodón

Insumos Agrícolas

IBAGUE
Cra 5 a. No. 24-33 2do. Piso
Ventas Cra 5A No. 24-52
PBX: 261 1375 FAX: 263 4954

VENADILLO
Cra 5 a. No. 2 - 12
Tel.: 284 0330
Fax: 284 0370

SALDAÑA
Cra 18 No. 11- 58
Tel.: 226 6160
Fax: 226 6232

En acuerdo de reestructuración

CAPITAL INTELECTUAL PRODUCTIVO
900.100.099-2

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA FIRMA DE CONTADORES PUBLICOS - CAPITAL INTELECTUAL PRODUCTIVO LTDA

C E R T I F I C A:

Que el **Dr. FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA**, Identificada con cédula No 14.139.799 de Ibagué (T.), prestó sus servicios profesionales como AUDITOR en desarrollo de actividades encaminadas a la evaluación de procesos para coadyuvar en el área de Revisoría Fiscal, que ejecuta nuestra firma, durante el período del 23 de marzo del 2009 al 31 de marzo del 2010.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Ibagué a los 30 días de junio del 2011.

LUIS ALBERTO RUIZ RODRIGUEZ
c.c. 3.208.040

Carrera 3 No. 8-39 Of. Y-7 Edificio El Escorial
Teléfono: 262 32 50
capitalintelectual@cipconsultores.net
Ibagué, Colombia.
www.cipconsultores.net

EMPRESA AGRÍCOLA GUACHARACAS S.A.

NIT. 900.214.385-4

LA SUSCRITA CONTADORA

CERTIFICA QUE:

El señor **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero. **14'139.799** Expedida en Ibagué; Trabajo para esta empresa desempeñando el Cargo de Jefe de Costos y Logística por medio de contrato laboral con la Cooperativa de Trabajo Asociado TOLIACTIVOS con Nit. 809.012.456-1 desde el 01 de Septiembre del 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009.

Se expide la presente certificación a solicitud del Interesado; a los **Diecisiete** (17) días del mes de Enero de **DOS MIL DOCE** (2012) en la Ciudad de El Espinal – Tolima.

GUACHARACAS S.A

CRISTINA ROJAS SANTOS
Contadora

AGROPROCESOS ORGANICOS S.A.
PRONAGRO S.A.

NIT. 900.041.899-4

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que el señor **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. **14'139.799** de Ibagué; Laboro para esta empresa por medio contrato laboral con la Cooperativa de Trabajo Asociado COONFIEMOS con Nit. 890.010.270-1 desde el 02 de Mayo del 2007 hasta el 31 de Agosto de 2008, desempeñando el Cargo de Analista de Costos y Jefe de Almacén.

Se expide la presente certificación a solicitud del Interesado; en Saldaña (Tol) a los **Veintitrés** (23) días del mes de Enero de **DOS MIL DOCE** (2012).

LILIANA SANCHEZ PASTRANA
Gerente General

Kilómetro 1 vía al Guamo - Saldaña Tels: (8)-226 6744 - 2266835 Fax 226 6742
www.pronagro.com

AGROAVÍCOLA
SAN MARINO LTDA.
Pollitos y Pollas levantadas
Nit. 830.016.868-7

CERTIFICACION LABORAL

NOMBRE:	FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA
IDENTIFICACIÓN:	No. 14.139.799
FECHA INGRESO:	AGOSTO 2 DE 2004
FECHA DE RETIRO:	NOVIEMBRE 1 de 2006
CARGO ACTUAL:	AUXILIAR DE OFICINA
TIPO DE CONTRATO:	INDEFINIDO
MOTIVO RETIRO:	RENUNCIA VOLUNTARIA
E.P.S.	SALUDCOOP
FONDO DE PENSIONES:	PROTECCION
FECHA ELABORACION:	Noviembre 2 de 2006

Cordialmente,

AGROAVICOLA SAN MARINO LTDA.
POLLOS Y POLLITOS LTDA.
DEPARTAMENTO PERSONAL
NIT. 830.016.868-7

MIREYA URREGO R.
Jefe Dpto. Gestión Humana

c.c. Hoja de vida

Km. 13 Vía Funza Complejo Italcol
Teléfono: (1) 826 1909/10 Telefax: 826 1913
Funza - Cundinamarca
secventas@agrosanmarino.com

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

COONFIEMOS LTDA.

NIT. 809-010.270-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA COONFIEMOS

HACE CONSTAR:

Que el señor **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA,** Contador Público identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. **14'139.799** de Ibagué; prestó sus servicios Profesionales mediante contrato de prestación de servicios a esta Cooperativa como **INSTRUCTOR DE CONTABILIDAD Y COOPERATIVISMO**; capacitando al personal administrativo y asociado; en Contabilidad, Costos, Economía Solidaria y Cooperativismo, desde el 01 de Junio de 2010 hasta el 31 de julio de 2011.

Que durante el tiempo de su prestación de servicios el Señor CASTRO, cumplió con responsabilidad y eficiencia las actividades establecidas en el contrato.

Dada en Ibagué a los **UNO** (01) días del mes de Agosto de **DOS MIL ONCE** (2011), a solicitud del **INTERESADO**.

Coonfiemos

ARGENIS PAEZ LOZANO
Gerente

Certificación No. 0237 de 2024.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA**, identificada (a) con la cédula de ciudadanía No 14139799 de Ibagué, Tolima celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, y que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II): como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5764710 del 18/01/2024 4:23:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato:	En ejecución
Objeto:	Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
Plazo de ejecución:	El término inicial pactado es de 318 días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22/01/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación de Contrato:	17/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Término de Ejecución:	Sin exceder el 17 de diciembre del 2024.
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Suspensión:	N/A
Terminación Anticipada o Cesión:	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de ($47.334.777).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. Garantizar que se realicen los juicios evaluativos de las competencias y fichas asignadas. 5. Implementar los procesos de gestión documental adoptados por la entidad 6. Apoyar en las demás asignadas por el supervisor que permitan el adecuado seguimiento de la etapa lectiva y/o productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, A los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Firmado digitalmente por Elizabeth Tuberquia Vanegas
Fecha: 2024.05.28 15:07:33 -05'00'

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Alberto Llamas Cabarcas
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Eduardo José Charris Villanueva.
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Certificación No. 0930

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14139799 de Ibague, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4437235 del 19/01/2023 9:46:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato:	En ejecución
Objeto:	8-9302-532 Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
Plazo de ejecución:	El término inicial pactado es de 310 días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	23/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación de Contrato:	15/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Término de Ejecución:	Sin exceder el 15 de diciembre del 2023.
Prorroga:	76 días
Adición:	Con una adición de ($9.500.000).
Suspensión:	N/A

Terminación Anticipada o Cesión: Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de ($39.266.666). Incluida Adición.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. Garantizar que se realicen los juicios evaluativos de las competencias y fichas asignadas. 5. Implementar los procesos de gestión documental adoptados por la entidad 6. Apoyar en las demás asignadas por el supervisor que permitan el adecuado seguimiento de la etapa lectiva y/o productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

Firmado digitalmente por ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Fecha: 2023.11.20 08:23:37 -05'00'

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Alberto Llamas Cabarcas
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Jhon Luis Peñaloza Angulo.
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

8-9302-101

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 14139799 de **Ibagué,** celebró con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.3285715 18/01/2022 3:54:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato	En ejecución
Objeto del contrato	Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	311 días
Fecha de inicio de contrato	24/01/2022 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	(17/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	N/A
Prórroga	N/A
Adición	Con una adición por valor de $990.739
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de $ 38.514.986. Incluida adición.

Obligaciones específicas	1.desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema OnBase del SENA, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2022.

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Firmado digitalmente por ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Fecha: 2022.12.12 14:10:48 -05'00'

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Diego Polo De La Hoz.
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Eduardo Jose Charris Villanueva
Cargo: Líder (E) contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

8-9302-101

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **14139799, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

1. **Número y Fecha del Contrato: 00826** del 06 de febrero de 2019.

Objeto: impartir formación profesional seguimiento formación seguimiento a etapa productiva área contabilización operaciones comerciales diversos programas de formación titulada y/o complementaria art con la media maneja centro de comercio y servicios del Sena regional atlántico.

Plazo de ejecución: El término inicial pactado fue de nueve (09) meses y veinticinco (25) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: Seis (06) de febrero de (2019).

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de noviembre (2019).

Término de Ejecución: Sin exceder el 30 de noviembre del 2019.

Cesión: este contrato no fue cedido.

Adición: Con una adición de siete millones trecientos cincuenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($7,354,200).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de treinta y un millones setecientos ochenta mil seiscientos cincuenta pesos m/cte. ($31,780,650). Incluida Adición.

Obligaciones específicas: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4.-"certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados " u orientar formación presencencial de acuerdo a los procedimientos técnico y normativo y aportar el

respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2019, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo a lo establecido en la circular 3-2018-000200del 05/12/2018. 6. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 7. presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 8. atender los requerimientos del supervisor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones.

2. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1330590** del 03 de febrero de 2020.

Objeto: impartir formación profesional en el área de contabilidad en los diversos programas de formación titulada presencial, virtual y/o complementaria que maneja el centro de comercio y servicios del Sena regional Atlántico en el marco del programa de articulación con la media, seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva.

Plazo de ejecución: El término inicial pactado fue de diez (10) meses y tres (03) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: Tres (03) de febrero de (2020).

Fecha de Terminación de Contrato: Cinco (05) de diciembre (2020).

Término de Ejecución: Sin exceder el 05 de diciembre del 2020

Cesión: este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de treinta y seis millones trecientos once mil setenta y un pesos m/cte. ($36.311.071).

Obligaciones específicas: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular. 3. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. 4. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias. 5. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente. 6. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características

y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA. 7. Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 8. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 9. Certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados u orientar formación presencial de acuerdo con los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo con lo establecido por la entidad. 10. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 11. Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato único de Inventario Documental. 12. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato. 13. Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. 14. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 15. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los CLÁUSULADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Página 2 de 5 GTH-F-077 V.07 requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 16. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad. 17. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 18. Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 19. EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 20. EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades

propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 21. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. 22. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 23. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 24. El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo. 25. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad y con ocasión a actividades desarrolladas institucionales que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 26. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones.

3. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2164583** del 25 de enero de 2021.

Objeto: prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de contabilidad que programe el centro de comercio y servicios del Sena regional Atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: El término inicial pactado fue de diez (10) meses y veintitrés (23) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veinticinco (25) de enero de (2021).

Fecha de Terminación de Contrato: Diecisiete (17) de diciembre (2021).

Término de Ejecución: Sin exceder el 17 de diciembre del 2021.

Cesión: este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de treinta y ocho millones cientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos m/cte. ($38.143.459).

Obligaciones específicas: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - Realizar la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 5. presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 6. atender los requerimientos del supervisor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2021.

Firmado digitalmente por Elizabeth Tuberquia Vanegas

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Llamas.
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. B°: Jennifer Ibarra Correa
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Certificación No. 132

NIT: 899.999.034-1
EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía No **14139799** estuvo vinculado a la Entidad desde el 01 de febrero de 2018 según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación desempeña el siguiente cargo:

1. VINCULACIÓN

Cargo:	**Profesional Grado 02**
Nombramiento:	Nombramiento provisional
Dependencia:	Centro de Comercio y Servicios
Fecha de Nombramiento:	01 de febrero de 2018 hasta el 08 de enero de 2019

Que de acuerdo a la **(Resolución No. 1458 DE 2017** ***"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) el cargo de Profesional grado 02*** **del Centro de Comercio y Servicios Tiene asignada las siguientes funciones.**

1. Aplicar los instrumentos, guías y metodologías para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de Formación Profesional Integral, de acuerdo a los objetivos definidos por la Dirección de Formación Profesional. **2.** Atender a los usuarios en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidas por la Dirección de Formación Profesional. **3.** Mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad para la Dirección de Formación Profesional, de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos y políticas institucionales adoptadas por la entidad. **4.** Gestionar con la Dirección Regional y La Subdirección del Centro de Formación Integral, la aplicación de indicadores de gestión, Respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos programas y proyectos de formación profesional a cargo del Centro. **5.** Diseñar y proponer los planes de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a lo definido en los procesos a cargo de la Dirección de Formación Profesional. **6.** Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Además las siguientes según donde se ubique el empleo:

1. Desarrollar los programas y reglamentos, necesarios para el desarrollo de los procesos de inscripción, selección, registro de información académica y certificación de la formación profesional de los aprendices, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. **2.** Documentar la gestión educativa a nivel

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

del Centro, conforme a los dispuesto en los lineamientos y protocolos estableceos por la entidad. **3.** Ejecutar y mantener el sistema de aseguramiento, seguimiento a la gestión, evaluación de la calidad y de mejoramiento continuo, para la formación profesional, de conformidad con los criterios de Eficiencia y Eficacia en concordancia con las metas y objetivos de la Dirección. **4.** Ejecutar los procesos y procedimientos que conlleven a la certificación y acreditación nacional e internacional, de los ambientes de formación, los procesos formativos, y los programas de formación profesional de acuerdo a las metas y objetivos institucionales. **5.** Brindar soporte en la gestión y ejecución de los procesos de la Formación Profesional de acuerdo a los objetivos y metas establecidas en el plan estratégico y el plan de acción de la entidad. **6.** Registrar los resultados del proceso de registro de información académica del Centro, en la aplicación establecida para tal fin. **7.** Documentar y mantener actualizadas los soportes requeridos en el proceso de acreditación de calidad de la formación titulada.

La presente certificación se expide en ciudad de Ibagué a solicitud del interesado, el 18 de marzo de 2019.

EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALEZ
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84273
Reviso: Martha Liliana Restrepo Diaz- mlrestrepod@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266

Certificación No. 262

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No **14139799** de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 135 del 24 de enero de 2017**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de CONTABILIDAD Y FINANZAS en el marco del Programa de Regular, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.017, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS definida por la Dirección Nacional del Sena

Plazo: Once (11) meses y seis (06) sin exceder el 30 de diciembre de 2017.

Inicio de Ejecución: 25-01-2017
Término de ejecución: 30-12-2017

2. **Número y Fecha del Contrato : 212 del 29 de enero de 2016**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de **CONTABILIDAD Y FINANZAS** en el marco del Programa de Formación Regular, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.016, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en **GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS** definida por la Dirección Nacional del Sena

Plazo: Once (11) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2016

Inicio de Ejecución: 29-01-2016
Término de ejecución: 30-12-2016

3. **Número y Fecha del Contrato : 359 del 26 de enero de 2015**

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios de una persona natural para impartir formación en el área de **CONTABILIDAD Y FINANZAS** con el fin de atender los Programas de Formación Regular Titulada y Complementaria, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.015, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en **GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS** definida por la Dirección Nacional del Sena.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Plazo: Diez (10) meses y veinte días (20) sin exceder el 16 de diciembre de 2015

Inicio de Ejecución: 27-01-2015
Término de ejecución: 16-12-2015

4. Número y Fecha del Contrato : 437 del 21 de enero de 2014

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios de 1 persona natural para impartir formación en el área de CONTABILIDAD Y FINANZAS con el fin de atender los Programas de Formación Titulada y Complementaria, ampliación de Cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.014, de acuerdo a lo concertado con la red de conocimiento en GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS, definidas por la Dirección Nacional del SENA.

Plazo: Diez (10) meses y veinte (20) días sin exceder el 15 de diciembre de 2014

Inicio de Ejecución:23-01-2014
Término de ejecución: 11-12-2014

5. Número y Fecha del Contrato : 167 del 22 de enero de 2013

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, impartiendo formación en el area de Contabilidad y Finanzas, con el fin de atender los Programas de Formación Titulada y dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de Cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.013, de acuerdo a lo concertado con la red de conocimiento en GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS definidas por la Dirección Nacional del SENA,

Plazo: Diez (10) meses y veinte (20) días sin exceder el 15 de diciembre de 2013

Inicio de Ejecución: 23-01-2013
Término de ejecución: 13-12-2013

6. Número y Fecha del Contrato : 281 del 11 de julio de 2012

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, impartiendo formación en el area de Contabilidad y Finanzas, con el fin de atender los Programas de Formación Titulada y dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de Cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.012, de acuerdo a lo concertado con la red de conocimiento en GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS definidas por la Dirección Nacional del SENA.

Plazo: Cinco (05) meses sin exceder el 15 de diciembre de 2012

Inicio de Ejecución: 11-07-2012
Término de ejecución: 14-12-2012

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

7. Número y Fecha del Contrato : 182 del 23 de abril de 2012

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios personales de una persona natural para impartir formación en el área de contabilidad y finanzas, con el fin de atender los programas de Integración con la media en formación titulada y complementaria y dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2012, de acuerdo a lo concertado con las redes definidas por la Dirección Nacional del SENA en las cuales el Centro se encuentra inmerso.

Plazo: Dos (02) meses y siete (07) días sin exceder el 30 de junio de 2012

Inicio de Ejecución: 23-04-2012
Término de ejecución: 30-06-2012

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días de noviembre de 2018

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Barranquilla
Nit. 860.351.894 - 3

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA SEDE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR

Que el señor **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.139.799 expedida en Ibagué, se encuentra vinculado en esta Institución, mediante contrato de trabajo por obra o labor, como **CATEDRATICO** de la Prime Business School, en los siguientes períodos:

- Desde el 26 de julio hasta el 30 de noviembre de 2021
- Desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo de 2022
- Desde el 01 de julio hasta el 30 de noviembre de 2022
- Desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo de 2023
- Desde el 24 de julio hasta el 30 de noviembre de 2023
- Desde el 05 de febrero hasta el 31 de mayo de 2024
- Desde el 05 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2024

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- Desarrollar los contenidos académicos de las asignaturas de acuerdo con micro currículo actualizado.
- Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes.
- Acompañar los procesos de enseñanza, evaluación y aprendizaje.
- Utilizar didácticas en el proceso de formación.
- Las demás funciones que le asigne el Decano de la Escuela.

Se expide la presente constancia, dirigida a quien interese, por solicitud del interesado, en Barraquilla, a los siete (07) días del mes de Noviembre (11) de dos mil veinticuatro (2024).

César A Aguilar A.
CESAR AGUILAR AVENDAÑO
Director de Talento Humano

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No.	**333-2024**

CERTIFICA

Que **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 14.139.799 de Ibague, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	113-UAE-JCC-CD-PS-2024
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados en el Proceso Disciplinario, proyectando los conceptos técnico contables requeridos en las investigaciones disciplinarias, que adelanta el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.
Obligaciones específicas:	1. Emitir con base a los repartos de indagación y aperturas asignados en el mes, los conceptos técnico-contables que le sean asignados para fase A (análisis queja, formulación hechos, definición fechas de ocurrencia y relación de pruebas). Se deben aplicar las correcciones y/o ajustes que sean sugeridos en el proceso de revisión; mínimo a los dos (2) hábiles siguiente a la recepción de sugerencia de ajustes. 2. Proyectar un mínimo de 6 conceptos técnico contables para decisión de fondo (Fase B) para los expedientes, en cada una de las etapas de la investigación disciplinaria, atendiendo las necesidades de los abogados comisionados y/o supervisor del contrato. Se deben aplicar las correcciones y/o ajustes que sean sugeridos en el proceso de revisión; mínimo a los dos (2) hábiles siguiente a la recepción de sugerencia de ajustes. 3. Apoyar en las visitas in situ cuando fueren decretadas, con el fin de emitir concepto técnico contable con ocasión de las comisiones que le sean asignadas dentro de los procesos disciplinarios de mediano y bajo impacto. 4. Prestar apoyo al abogado comisionado en las diligencias que resulten del trámite de la investigación disciplinaria, que se lleven a cabo durante el mes. 5. Ejecutar de igual manera, aquellas otras actividades técnico-contables que le sean asignadas por la necesidad del servicio y presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato. 6. Asistir de manera oportuna y proactiva a las reuniones y mesas de trabajo, convocadas por los dignatarios del Tribunal Disciplinario con sus equipos de apoyo, asesor jurídico, coordinador de contadores y secretaria del tribunal. 7. Brindar apoyo técnico contable al dignatario, durante las sesiones del Tribunal Disciplinario, cuando se requiera.. 8. Reportar la información desarrollada de los conceptos asignados en las bases de datos y aplicaciones que la entidad disponga para tal fin. 9. Participar en las actividades convocadas por los líderes de la entidad, supervisores y el director general cuando se requiera. 10. Conforme a lo establecido en las Obligaciones Específicas 8.1., numeral 1 al 9 precedente, el contratista se compromete hacer entrega de los siguientes soportes:

	Informe de cumplimiento de actividades. 11. Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
Valor inicial del Contrato	Cuarenta y tres millones ochocientos setenta y ocho mil pesos m/cte. ($43.878.000,00).
Plazo inicial de ejecución	Diez (10) meses
Fecha de inicio:	Veintidós (22) de enero de 2024
Valor Adición No 1:	Cuatro millones doscientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta pesos ($4.241.540,00)
Plazo Prorroga No 1:	Veintinueve (29) días
Plazo Total ejecutado:	Diez (10) meses y veintinueve (29) días.
Valor Total Ejecutado:	Cuarenta y ocho millones ciento diecinueve mil quinientos cuarenta pesos ($48.119.540,00).
Fecha de terminación:	Veinte (20) de diciembre de 2024
Estado:	En ejecución

Número de Contrato	310-UAE-JCC-CD-PS-2023
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados en el Grupo Misional – Proceso Disciplinario, para realizar los conceptos técnico- contables en las investigaciones disciplinarias catalogadas de mediano y bajo impacto.
Obligaciones específicas:	1. Emitir de acuerdo con los repartos asignados en el mes, los conceptos técnico-contables que le sean solicitados por el grupo misional - proceso disciplinario en fase A (proyección concepto y solicitud de pruebas), para cada una de las etapas de la investigación disciplinaria. 2. Emitir de acuerdo con los repartos asignados y solicitudes de los abogados comisionados en el mes, los conceptos técnico-contables en fase B (con decisión de fondo), para cada una de las etapas de la investigación disciplinaria, con un mínimo de 6 conceptos. 3. Aplicar las correcciones y/o ajustes que sean sugeridos en el proceso de revisión. 4. Practicar visitas in situ cuando fueren decretadas, con el fin de emitir concepto técnico contable con ocasión de las comisiones que le sean asignadas dentro de los procesos disciplinarios de mediano y bajo impacto. 5. Prestar apoyo al abogado comisionado en las diligencias que resulten del trámite de la investigación disciplinaria, que se lleven a cabo durante el mes. 6. Ejecutar de igual manera, aquellas otras actividades técnico-contables que le sean asignadas por la necesidad del servicio y presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato. 7. Participar en las mesas de trabajo, convocadas por los dignatarios del tribunal disciplinario con sus equipos de apoyo, coordinador de contadores, secretaria del tribunal y asesor jurídico. 8. Reportar la información desarrollada de los conceptos asignados en las bases de datos y aplicaciones que la entidad disponga para tal fin. 9. Participar en las actividades convocadas por los

	líderes de la entidad, supervisores y el director general cuando se requiera. 10. Conforme a lo establecido en las Obligaciones Específicas 8.1., numeral 1 al 9 precedente, el contratista se compromete hacer entrega de los siguientes soportes: Informe de cumplimiento de actividades. 11. Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
Valor inicial del Contrato	Veinte millones trescientos veinticinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos ($20.325.333.33) m/cte.
Plazo inicial de ejecución	cuatro (04) meses y veintiocho (28) días
Fecha de inicio:	Veinticuatro (24) de julio de 2023
Fecha de terminación:	Veintiuno (21) de diciembre de 2023
Estado:	Terminado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 05 días del mes de diciembre de 2024

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
Directora General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Revisó: Cruzdelina Daza Fonseca - Líder Grupo de contratación

Proyectó: Elsy Leon Contratista- Grupo de contratación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0FFF57846CC3DDD6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14139799 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 163698-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
163698-T
FABIAN ENRIQUE
CASTRO BOBADILLA
C.C. 14139799
RESOLUCION INSCRIPCION 365
FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD DE SAGE
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
174710


FIRMA DEL TITULAR
90406
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **14139799** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 14139799
NOMBRES Y APELLIDOS	FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	227
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **20/01/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **14139799,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/01/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 14139799	FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 117 42 B 190 CONJ GAVIOTA TO 3 AP 802 Teléfonos: 3105561461

Dirección electrónica: fcastrob@outlook.com Ciudad: BARRANQUILLA Municipio: ATLÁNTICO

Fecha de Inscripción: 31/12/1969 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 10/07/2023

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 10/07/2023 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69202 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBRAO, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2: 74901 - Otras actividades profesionales, cientÃ-ficas y tÃ©cnicas n.c.p. como consultorÃ-a profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Editar perfil

FABIAN CASTRO

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Número de documento:14139799

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA
Nombre abreviado: FABIAN CASTRO
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 14139799
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ATL-08001 - Barranquilla Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA
Identificación: 14139799
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CLL 117 # 42B - 190 TO 3 APTO 802 CONJ GAVIOTA BARRIO ALAMEDA DEL RIO
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **47**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:24/01/2025 12:01 PM

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **14139799** de IBAGUE

(CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de enero de 2025, a las 19:56:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14139799
Código de Verificación	14139799250120195643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:50:42 PM horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14139799**
Apellidos y Nombres: **CASTRO BOCANEGRA FABIAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2025 07:53:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14139799 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108641481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262240010

PIB
19:56:01

Bogotá DC, 20 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14139799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14139799 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/01/2025 10:03 PM

Código Verificación: **NQR31X5CDE**

Válida hasta: **25/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC